

CONCEJO ABIERTO DE PENILLA

CVE-2022-7979 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local de las Instalaciones de Transporte de Energía Eléctrica, Gas, Agua e Hidrocarburos.*

El Pleno de la Junta Vecinal de Penilla, en sesión celebrada en fecha de 22 de octubre de 2022, acordó aprobar provisionalmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, el expediente de imposición de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local de las Instalaciones de Transporte de Energía Eléctrica, Gas, Agua e Hidrocarburos y la Ordenanza reguladora de la misma.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 21/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, los interesados puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría, y presentar, en su caso, las alegaciones que consideren oportunas, el texto de las Ordenanzas podrá ser consultado en <https://asubio.cantabria.es>

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el referido Acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 17.3 in fine de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Penilla de Villafufre, 22 de octubre de 2022.

La presidenta,
Ana María Prieto Perales.

2022/7979